

**PARED PARA MONTAÑISMO**  
**ASUNCIÓN EXPRESA DE RIESGO: RENUNCIA Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

(Esta exención será firmada una vez y continuará siendo actual y vinculante para cualquiera/todas las instancias de uso de la Pared para Montañismo.)

Sírvase escribir el apellido en letra de molde:

Sírvase escribir el nombre en letra de molde:

Yo, \_\_\_\_\_, ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME (llamado en el presente EL QUE EXIME), siendo mayor de 18 años, y en contraprestación por permitírseme participar en la actividad deportiva de PARED PARA MONTAÑISMO, cuyo propietario y/o operario es ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD., por mí mismo, mi cónyuge, mis herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, **POR MEDIO DEL PRESENTE EXIMO PLENAMENTE Y EXONERO PARA SIEMPRE A ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD., SUS EMPLEADOS, AFILIADOS, SUCESORES, CESIONARIOS, BARCOS AFILIADOS, SUS CAPITANES, OFICIALES Y TRIPULACIONES RESPECTIVOS, AGENTES, OPERARIOS, FLETADORES Y ASEGURADORAS, INCLUYENDO EL (LOS) MÉDICO(S), ENFERMERAS Y/O PERSONAL MÉDICO DEL BARCO QUE SON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES y/o a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios respectivos, (llamados colectivamente de aquí en adelante los "EXIMIDOS"), de cualesquiera y todas acciones, causas o derechos de acción, litigios, daños, juicios, ejecuciones, reclamos y demandas comoquiera que fueren, sea en derecho, en derecho marítimo, o derecho de equidad, en razón de cualquier asunto, causa o cosa que fuere, conocido o desconocido, desde el principio del mundo hasta el fin del tiempo, QUE SURGIERA DE CUALQUIER ACCIDENTE, LESIÓN, MUERTE O DAÑO A PROPIEDAD, QUE SE RELACIONARE CON, QUE RESULTARE DE, O QUE ESTUVIERE VINCULADO DE CUALQUIER MODO CON LA PARTICIPACIÓN EN O LA UTILIZACIÓN DE LA PARED PARA MONTAÑISMO DEL BARCO POR PARTE DEL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME.**

La presente exención contiene la totalidad del acuerdo entre las partes de la misma, no será alterada excepto por escrito, siendo firmada por las dos partes, y se considerará como acuerdo contractual, y no una mera recitación, y las partes acuerdan por la presente que esta Asunción Expresa de Riesgo y exención de Responsabilidad debe ser firmada SÓLO UNA VEZ por EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME y continuará siendo actual, teniendo vigencia y siendo completamente vinculante para EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME desde el momento en que firma y de manera continua durante todo el crucero, sin importar cuántas veces el escalador/participante/el que exime utiliza la mencionada Pared para Montañismo. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME DECLARA ADEMÁS QUE HA LEÍDO LA TOTALIDAD DEL PRESENTE ACUERDO CUIDADOSAMENTE, HA FIRMADO DE SU PROPIA Y LIBRE VOLUNTAD, Y, AL HACERLO, RECONOCE Y ACUERDA RESPETAR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESOS:

Iniciales:

1. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME ESTÁ PLENAMENTE CONSCIENTE DE QUE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL MONTAÑISMO EN LA PARED PARA MONTAÑISMO DEL BARCO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA ACTIVIDAD PELIGROSA, Y EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME HA OPTADO DE MANERA VOLUNTARIA POR PARTICIPAR EN ESTA ACTIVIDAD CON CONOCIMIENTO PLENO, ACEPTACIÓN Y ASUNCIÓN DE CUALESQUIERA Y TODOS LOS RIESGOS DE LESIONES PERSONALES GRAVES O MUERTE.

El Escalador/Participante/El Que Exime acuerda además observar lo siguiente\*:

- Uno de los padres o un tutor debe acompañar a los menores (pero no es necesario que escale) a menos que estén participando en una actividad de escalado de la pared para montañismo de Adventure Ocean.
  - Todo huésped deberá recibir capacitación antes de su participación.
  - No se permiten escaladas libres o sin cuerdas y arnés a menos que estén participando en actividades organizadas de "bouldering" (supervisado por la compañía, altura restringida, horizontal, escalado de rocas sin arnés).
  - No se permite juego brusco ni colgar libre ni contacto corporal con otros escaladores.
  - Sólo se permite que el personal autorizado permanezca en la zona de la pared de montañismo.
  - Ninguna persona menor de seis (6) años puede participar en absoluto.
  - El arnés debe calzar a cada escalador de manera segura.
  - Sólo el personal del barco está autorizado a amarrar a otros escaladores, estando un Supervisor de deportes o Personal de deportes presente.
  - No se permite escalar fuera del horario fijado para tal actividad.
  - No se permite escalar sin autorización o sin supervisión.
  - Las mujeres embarazadas no deben participar.
- \* La violación de estas reglas puede resultar en la pérdida de sus privilegios de escalar en la pared.

Iniciales:

2. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME garantiza que el ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME es un adulto, y que el arnés le calza a sus hijos menores de manera segura para ser elegibles de ESCALAR la pared, y que nadie ha de AMARRAR a otro escalador. El ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME garantiza además que ni el ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME ni ningún hijo menor que esté a su cargo sufre de ninguna dolencia o discapacidad médica conocidas que sean incompatibles con la segura participación en la actividad deportiva del montañismo en pared en la pared para montañismo del barco. El ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME acuerda avisar a un miembro del personal de la pared para montañismo de cualquiera de dichas dolencias o discapacidades médicas a fin de que el personal pueda evaluar si existe la posibilidad de hacer alguna excepción. TODOS LOS MENORES serán en todo momento RESPONSABILIDAD DE, Y ESTARÁN ACOMPAÑADOS POR uno de sus padres o tutor legal mientras escalan la pared o están cerca de ella o en la zona de la pared para escalar, a menos que estén participando en un PROGRAMA DE ADVENTURE OCEAN específicamente realizado en la pared para escalar.

Iniciales:

3. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME CONFIRMA QUE A ÉL/ELLA NO SE LE PERMITE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE PARED DE MONTAÑISMO MIENTRAS ESTÉ BAJO LA INFLUENCIA DE, O SE ENCUENTRE IMPEDIDO DE MANERA ALGUNA POR, CUALQUIER DROGA (legal o ilegal) O POR ALCOHOL. POR MEDIO DEL PRESENTE EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME PROMETE Y GARANTIZA QUE EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME NO ESTÁ BAJO LA INFLUENCIA DE, NI SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE MANERA ALGUNA POR, NINGUNA DROGA Y/O ALCOHOL.

Iniciales:

4. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME confirma además que también ha tenido la oportunidad de hacer preguntas en cuanto a la participación segura en la actividad de pared de montañismo, y que recibió toda la información relevante y necesaria respecto a la seguridad y/u operación antes de comenzar. El escalador por lo tanto reconoce que la participación en una actividad organizada de "bouldering" presenta determinados riesgos y peligros adicionales debido a la ausencia de arneses y cuerdas de apoyo. El escalador reconoce además que en los riesgos de las actividades de "bouldering" se incluye la posibilidad de lesiones personales debido a caídas.

Iniciales:

5. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME acuerda no participar en el montañismo fuera de los horarios designados y además acuerda indemnizar a los EXIMIDOS por cualquier/toda pérdida de o daños a cualquier/todo equipo arrendado, excepto el desgaste normal. Adicionalmente, el ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME acuerda exonerar e indemnizar a los EXIMIDOS por cualquier/todo daño, lesión o muerte al ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME u otras personas, incluyendo, si bien no exclusivamente, la pérdida o daño de cualquier/todo anteojos (sean graduados o no), gafas, lentes de contacto, gafas para el sol, efectivo, joyas, etc., que sean causados por la utilización o participación del ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME en LA PARED PARA MONTAÑISMO.

Iniciales:

6. EL ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME confirma que el uso de la PARED PARA MONTAÑISMO es totalmente opcional, y que no forma parte integral del crucero que realiza el ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME con ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD., sino más bien, que constituye una actividad independiente, voluntaria, que emprende el ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME, independiente del viaje en crucero del ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME.

Iniciales:

7. Excepto en los casos en que tales términos fueran incongruentes con los términos de la presente Renuncia y Exención de Responsabilidad Civil, los términos y condiciones del Contrato de Pasaje del ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME se incorporan al presente por referencia como si estuvieran expuestos en su totalidad en el presente, y se aplicarán a todo reclamo, demanda, litigio o acción que surgiera de, o que se relacione de cualquier modo con, el arrendamiento, la participación, utilización u operación por parte del ESCALADOR/PARTICIPANTE/EL QUE EXIME de LA PARED PARA MONTAÑISMO del barco.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, EL QUE EXIME firma la presente con su puño y letra y la sella el

día  de  de

NOMBRE de quien exime (padre/madre/tutor legal) en letra de molde:

FIRMA de quien exime (padre/madre/tutor legal)

Todos los escaladores y participantes deben de calzar el arnés de manera segura. Los escaladores y participantes menores de dieciocho (18) años deben presentar este documento de Asunción Expresa de Riesgo y Renuncia y Exención de Responsabilidad Civil firmado por uno de sus padres o un tutor para poder para poder participar o escalar la PARED DE MONTAÑISMO. EL QUE EXIME confirma que los siguientes menores que están bajo el cuidado y control del QUE EXIME, son también considerados COMO PERSONAS QUE EXIMEN y están contemplados completamente por este documento de Asunción Expresa de Riesgo y Renuncia y Exención de Responsabilidad Civil, y regidos por el mismo.

Apellido del niño en letra de molde:

Nombre del niño en letra de molde:

Edad del niño en letra de molde:

Apellido del niño en letra de molde:

Nombre del niño en letra de molde:

Edad del niño en letra de molde:

Apellido del niño en letra de molde:

Nombre del niño en letra de molde:

Edad del niño en letra de molde:

Iniciales: